ACUERDO No.016
Febrero 19 de 2021

Por el cual se aprueba la Política de Egresados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

CONSIDERADO:

Que, en concordancia con el literal h del Artículo 21 de los Estatutos Orgánicos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es función del Consejo Directivo autorizar las actividades y administrativas para el desarrollo de los Programas de la Institución.

Que, en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a egresados que permitan valorar el impacto social del programa y estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.

Que, el Plan de Acción AUNAR hacía la acreditación en alta calidad, en el contexto del Plan de Desarrollo, busca fortalecer las relaciones con los egresados con estrategias generales de seguimiento que permitan contar con información y con indicadores que den resultados del proceso formativo, a través de los logros y el reconocimiento alcanzado por los egresados AUNAR.

Que, los egresados hacen parte de la comunidad universitaria, y se constituyen una población importante para las Instituciones de Educación Superior en Colombia y en particular, para la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, quien se relaciona y comprende al egresado desde una perspectiva, no sólo, de formación académica sino desde la construcción social, a quienes se les brinda una formación integral apoyada en principios filosóficos de la institución, que permiten hacer de su paso por la universidad un proceso histórico, en el cual participan diversos actores (estudiantes, profesores, administrativos, directivos).

Que, el consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño de acuerdo con los estatutos, establece que se hace necesario adoptar la Política de Egresados de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR".

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de Egresados de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR".

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivo General. Definir los lineamientos y condiciones para gestionar y consolidar la relación con los egresados AUNAR, por medio del seguimiento a su quehacer y medición de su impacto en la sociedad, abordando desde sus disciplinas y en coherencia con los fines de la Institución y naturaleza de programas académicos de graduación.

ARTÍCULO TERCERO. La Oficina de Egresados está adscrita a Secretaria General, en coordinación con los diferentes programas académicos que ofrece la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, y se fundamenta en el fortalecimiento de las relaciones recíprocas con los egresados, así como también contiene el desarrollo de diferentes actividades y proyectos acordes con el Plan de Desarrollo Institucional. La oficina de Egresados se constituye en la dependencia institucional encargada de desarrollar la Política Institucional de Graduados, la cual pretende promover el desarrollo personal, profesional y social de los egresados de tal manera que participe y ayude al cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Graduados.

ARTÍCULO CUARTO. Ejes temáticos:

- Demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de planes y programas que promuevan el acompañamiento y seguimiento a la actividad profesional de los egresados.
- Realizar la caracterización de egreso, partiendo del Observatorio Laboral para la Educación OLE, lo que permite analizar el impacto y conocer cuál es la percepción general de nuestros egresados con respecto a su formación, a su situación actual, y cómo ésta ha producido cambios en su vida, siendo insumo de mejoramiento continuo para cada programa académico.
- Construir indicadores de calidad referidos al impacto de los egresados en el sector externo y de las políticas, estrategias y planes desarrollados para alcanzarlo.
- Propiciar la participación de los egresados en los órganos de gobierno en AUNAR.

- Crear mecanismos que fortalezcan la cultura de las comunicaciones, aprovechando las herramientas de nuevas tecnologías de la información para la interacción de los egresados.
- Generar espacios de la participación en los diferentes momentos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos en AUNAR.

ARTÍCULO QUINTO. Compromisos. Para dar cumplimiento y desarrollo de éste eje misional la Oficina de Egresados se compromete con sus egresados a establecer una relación continua y dinámica estableciendo estrategias de seguimiento a su labor profesional y a su pertinencia académica, de igual manera se garantizará la participación de los egresados en los diferentes órganos de gobierno de la institución.

ARTÍCULO SEXTO. Líneas Estratégicas. La política de egresados responde no sólo a las necesidades y problemáticas que involucran al egresado con la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", sino a los aportes que éste puede hacer a la Institución y las formas en que pueda asociarse a proyectos universitarios en todos los ámbitos, académicos, investigativos y de extensión.

Esta política de egresados responde a la necesidad de definir los lineamientos generales para el diseño e implementación de estrategias, planes, procesos y estructuras que afiancen la relación entre la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño y sus egresados.

Esta política se desarrolla a partir de seis ejes centrales que buscan responder tanto a los requerimientos establecidos desde el MEN con respecto al tema, como al sentir de la Institución sobre la necesidad de generar estrategias para la vinculación y el seguimiento de sus egresados y responder así a sus expectativas como miembros de la comunidad académica. Estos ejes son:

a. Gestión de la Información. La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño- AUNAR cuenta con un sistema institucional que permite gestionar la información de sus egresados y mantener una fluida relación y comunicación con ellos.

   Las extensiones, los programas académicos y las diferentes dependencias de AUNAR deben alimentar este sistema, en el que reposa toda la información que la Institución tiene sobre sus egresados y que debe ser utilizada institucionalmente para procesos de seguimiento y mejoramiento continuo.

La ejecución de este eje requiere de las siguientes acciones:

- Contar con un sistema de información dinámico y eficiente que pueda alojar, además de la información de los egresados, servicios tales como el portal de la gestión de egresados, la bolsa de empleo, y otros que en adelante ofrezca la Institución a sus egresados.
- Realizar campañas para invitar a los egresados a ingresar y actualizar sus datos
- Asegurar que antes de la graduación, los estudiantes actualicen sus datos de contacto en la plataforma del Observatorio Laboral
- Contemplar dentro de los planes de comunicaciones la información de los egresados que se debe recibir o emitir.

b. Apoyo a la Inserción y la Movilidad Laboral. El apoyo y acompañamiento a los egresados en su inserción al mercado del trabajo representa una importante oportunidad para la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", ya que este permite además de acompañarlos en su inserción al mercado del trabajo, recibir sistemáticamente retroalimentación por parte de los empleadores acerca del desempeño de los egresados.

La ejecución de este eje requiere de las siguientes acciones:

- Prestar el servicio de bolsa de empleo de manera centralizada, ya sea a través del Servicio Público de Empleo o de manera tercerizada, por medio de los prestadores que existen en el mercado; dar a conocer la bolsa de empleo, a los empleadores para que hagan uso de ella, divulgando sus ofertas laborales.
- Vincular la gestión de los egresados con las prácticas académicas que realizan los estudiantes como requisitos de sus planes de estudio.
- Ofrecer programas de capacitación a los egresados sobre aspectos que faciliten su ingreso a la vida laboral.
- Convocar a los egresados para que compartan sus experiencias laborales, profesionales o de emprendimiento con los estudiantes, generando redes de emprendedores para que puedan fortalecer sus empresas con el intercambio de experiencias y negocios.

c. Seguimiento al Desempeño Laboral y profesional de los Egresados. El seguimiento a egresados evalúa los resultados institucionales sobre la formación de los egresados, su trayectoria académica posterior y la

satisfacción de los empleadores frente a sus conocimientos, habilidades y capacidades, con el propósito de mejorar los objetivos de formación y los medios dispuestos para alcanzarlos, obtener indicadores de la calidad de la educación, evaluar el nivel de satisfacción de los egresados con su formación, conocer el grado de inserción de los egresados en el ámbito académico o el panorama laboral, y mejorar sus condiciones de empleabilidad.

De igual manera, el seguimiento permite verificar si la misión de la Institución se refleja en la realización personal de los egresados mediante su proyecto de vida y su desempeño profesional. Estos procesos contribuyen al mejoramiento continuo en la búsqueda de la alta calidad de la educación y facilitan la toma de decisiones desde las instancias universitarias y su aplicación en las unidades administrativas y académicas convenientes.

Por lo tanto, como elemento fundamental para los procesos de autoevaluación y de mejoramiento continuo, así como parte de su responsabilidad social la Corporación Autónoma de Nariño "AUNAR", debe realizar seguimiento al desempeño de sus egresados, que brinde información acerca de la pertinencia de los programas académicos, los perfiles de egreso y el impacto de la Institución a través de los egresados, entre otros.

La ejecución de este eje requiere de las siguientes acciones:

- Realizar estudios de seguimiento periódico tanto con egresados, como con empleadores.
- Socializar los resultados de los estudios al interior de la Institución y con los egresados, para identificar oportunidades de mejoramiento.
- Evaluar periódicamente la operación de las acciones de mejoramiento a partir de los resultados arrojados en los estudios de seguimiento.

d. Fortalecimiento de la Identidad. La participación del egresado en el gobierno y el desarrollo de la Universidad es una prioridad. Los egresados se constituyen en miembros generadores de procesos dinámicos de actualización de cada programa, al exponer las condiciones y desafíos de su entorno intelectual, profesional y socioeconómico; por lo cual la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" requiere de acciones concretas para garantizar que este proceso perdure en el tiempo

y sirva como motor de desarrollo institucional e incrementar el sentido de pertenencia con la Universidad.

La ejecución de este eje requiere de las siguientes acciones:

- Fortalecer la relación con las asociaciones de egresados para identificar objetivos claros de cooperación y apoyo.
- Mantener actualizada la información de aquellos egresados que por sus logros profesionales son un referente para la comunidad académica y para la profesión, con el apoyo de las asociaciones de egresados.
- Identificar y fortalecer las relaciones con los egresados que manifiestan su deseo de trabajar por la Institución, a través de actividades académicas, de bienestar universitario, de proyección social o empresariales, entre otras.
- Entregar a los egresados el carné que los identifica como miembros de la comunidad académica y que les permitirá acceder a los servicios previstos para ellos.

e. Desarrollo Integral del Egresado. Como miembros de la comunidad académica, el vínculo de los egresados con la Institución no culmina con la finalización de los estudios y su graduación; por el contrario, con el objeto de mantener y fortalecer dicho vínculo, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, podrá ofrecer oportunidades de crecimiento profesional y personal de sus egresados desde una perspectiva de aprendizaje, actualización permanente y realización como empresario permanente.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Identificar los requerimientos que en materia de educación continua y de posgrado, tienen los egresados, que puedan orientar la oferta respectiva que tenga la Institución.
- Construir un portafolio de servicios académicos y de bienestar para los egresados.
- Evaluar la posibilidad de generar incentivos para que los egresados accedan a otros programas académicos, participen en actividades de educación continua, entre otros, sin comprometer el resultado económico de dichas actividades.

f. Vinculación de los Egresados con la AUNAR. El aporte de los egresados al desarrollo y mejoramiento continuo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" es de primordial importancia, por lo que debe procurarse su participación en los diferentes espacios institucionales.

La ejecución de este eje requiere de las siguientes acciones:

- Considerar a los egresados en las actividades de docencia, investigación y extensión, sin que ello comprometa las decisiones institucionales para el desarrollo de dichas actividades.
- Convocar a los egresados para hacer parte de dinámicas y procesos institucionales en los que su participación como miembros de la comunidad académica sea importante, dentro de los cuales se pueden mencionar los procesos de autoevaluación o como invitados en otros procesos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Promoción y Divulgación. Promulgar y Divulgar la Política de Egresados Institucional en todos los estamentos institucionales tanto en la sede principal como en todas las extensiones de AUNAR, así como también en la página web institucional.

ARTÍCULO OVTAVO. Reglamentación. Las fuentes documentales son:

- Corporación Autónoma de Nariño. Proyecto Educativo Institucional.
- Corporación Universitaria Autónoma de Nariño. Plan de Desarrollo 2013-2023
- Colombia. Ley por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Ley 30 de 1992.
- Colombia. Ley por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Ley 1188 de 2008.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1295 de 2010.
- Colombia. Consejo Nacional de Educación Superior. Lineamientos para la Acreditación institucional. Acuerdo 03 de 2014.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 de 2019

ARTÍCULO NOVENO. Seguimiento y Control. Esta política está sujeta a mejora continua, determinada a partir del proceso de autoevaluación que involucran a los miembros de la comunidad universitaria, de tal manera, que podrá ser revisada como un todo o en sus diferentes artículos según lo determine el Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diez y nueve (19) días del mes febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CECILIA ORDOÑEZ DE COLUNGE
Presidente

MARIA ALEJANDRA ROSERO
Secretaría General Encargada